



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN CIRUGIA CARDIOVASCULAR DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DECLARADOS IDONEOS PARA EL DESEMPEÑO DE UN PUESTO DE LA CITADA ESPECIALIDAD, CON ESPECIAL CUALIFICACIÓN EN EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE INJERTOS PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCÁRDICA (BYPASS CORONARIO) EN EL ÁREA DE SALUD I - MURCIA/OESTE, ASI COMO LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS ESPECÍFICOS.

ANTECEDENTES

1) Por Resolución de 30 de septiembre de 1999 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocó lista de espera de carácter permanente para la selección de Facultativos Especialistas que pasen a prestar servicios como personal estatutario temporal en los distintos Centros del Servicio Murciano de Salud, entrando en vigor por Resolución del mismo órgano de fecha 17 de junio de 2022, respecto del plazo de presentación de instancias y aportaciones de méritos de 31 de julio de 2021..

2) Por Resolución del Director Gerente del SMS de 23 de diciembre de 2022, se modifica y aprueba la plantilla de la Gerencia del Área I – Murcia/Oeste, autorizándose en la misma la creación de un puesto de F.E.A de Cirugía Cardiovascular, todo ello con efectos de 1 de enero de 2023, con especial cualificación en extracción endoscópica injertos para cirugía de revascularización miocárdica quirúrgica, requiriéndose para su ocupación los siguientes:

REQUISITOS:

1. Capacitación en extracción endoscópica injertos para cirugía de revascularización miocárdica quirúrgica que pueda ser acreditada con una certificación del Servicio Quirúrgico Asistencial/Centro donde la ha ejercido.
2. Experiencia asistencial de al menos 1 año en extracción endoscópica de injertos en cirugía coronaria.
3. Acreditación de al menos 40 procedimientos de extracción endoscópica de injertos en cirugía coronaria.

3) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 13 de enero de 2023, se autoriza la tramitación del procedimiento excepcional previsto en el art. 15.bis.5 de la Orden de 12 de





noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo para la cobertura de plaza vacante en la categoría de Facultativo Especialista Sanitario, opción Cirugía Cardiovascular, con especial cualificación en extracción endoscópica de injertos para cirugía de revascularización miocárdica en el Área I – Murcia Oeste – contemplándose en la misma la valoración de méritos específicos, indicándose que para quedar acreditada la idoneidad para la ocupación del puesto de aquellos aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado anterior, deberá obtenerse una puntuación mínima de 50 puntos.

4) Con fecha 15 de febrero de 2023 se convocó por la Directora General de Recursos Humanos a los aspirantes disponibles en la citada bolsa a fin de que en el plazo de diez días hábiles aportasen la documentación que acredite que cumple los requisitos **de especial cualificación** exigidos en la plantilla orgánica para la ocupación del puesto anteriormente citado, así como, en su caso, la documentación referida a los méritos específicos, conforme se indica en la convocatoria, a fin de que, por la correspondiente Subcomisión Técnica, se proceda a su valoración.

5) Con fecha 17 de marzo de 2023 la Subcomisión Técnica Específica de la bolsa de trabajo de F.E. en cirugía cardiovascular por la que se aprueba la relación y puntuación definitiva de méritos específicos de aquellos aspirantes cuya idoneidad ha sido acreditada para el desempeño del puesto de especial cualificación anteriormente citado, otorgándose un plazo de 3 días para interponer reclamación contra la misma.

Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y a la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes declarados idóneos para el desempeño de un puesto de facultativo especialista de Cirugía Cardiovascular, con especial cualificación en extracción endoscópica injertos para cirugía de revascularización miocárdica quirúrgica en el Área I, junto con la puntuación definitiva correspondientes a la valoración de los méritos específicos.

Segundo.- La presente Resolución será publicada en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, y expuesta en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano.





Tercero.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el plazo de **1 mes**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Victor José Rausell Rausell
(fecha y firma al margen)

24/03/2023 09:06:11

RAUSELL RAUSELL, VICTOR JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e47e4110-ca1a-2aaf-d99f-0050569b34e7





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES CUYA IDONEIDAD HA QUEDADO ACREDITADA PARA LA OCUPACIÓN DE UN PUESTO DE F.E.A. CIRUGIA CARDIOVASCULAR CON CON ESPECIAL CUALIFICACIÓN EN EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE INJERTOS PARA CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA (BYPASS CORONARIO) EN EL AREA DE SALUD I Y PUNTUACIÓN PROVISIONAL MÉRITOS ESPECÍFICOS

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	MÉRITO	PUNT.
***5502**	FERNÁNDEZ MOLINA, MANUEL	Acreditación en cirugía cardiovascular con sistema MIR	10
		Experiencia en valoración multidisciplinar de pacientes con patología quirúrgica coronaria, habiendo participado en su diagnóstico y tratamiento quirúrgico	10
		Práctica asistencial como F.E.A. en un servicio docente con alumnos de medicina MIR de cirugía cardiovascular	10
		Número de procedimientos en cirugía coronaria	70
		TOTAL	100

